



Arq. William Enrique Taboada Díaz
Curador Urbano Primero de Montería

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
CURADOR URBANO PRIMERO DE MONTERÍA

HACE CONSTAR:

Que en Montería, a los ocho (08) días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (2025), vencido el término de ejecutoria y queda en firme la **Resolución No. 270-2025, por medio de la cual se concede reconocimiento de edificación multifamiliar en dos (2) pisos, solicitado mediante radicado No. 23001-1-25-0113**. Expedida a los tres (03) días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (2025). Que la Resolución mencionada, fue notificada al solicitante **ALVARO ANDRES ALVAREZ AGAMEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. **78.711.516**, actuando en nombre propio y en calidad de apoderado **NEDER DARIO BARRERA VILLADIEGO**, identificado con cedula de ciudadanía No. **78.711.908** y **ALBA INES ALVAREZ AGAMEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. **34.985.421**, quienes figuran como Titulares del dominio. Conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, a los cinco (05) días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (2025), y en cuya oportunidad manifestó expresamente que no presentaría recurso alguno y renunciaba al término de ejecutoria, de acuerdo a lo establecido en el numeral tercero del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **ALVARO ANDRES ALVAREZ AGAMEZ**.



WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
Curador Urbano Primero de Montería

Redactó: Maira Alejandra Muñoz Soto/Auxiliar Administrativo.